

Código proceso: DGAPP-DAF-CD-2026-0013

Tipo documento: **Acta simple de aprobación de especificaciones técnicas**

Número de acta: 2026-0040

**ACTA SIMPLE DE APROBACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SUJETA AL UMBRAL
NÚM. DGAPP-DAF-CD-2026-0013**

En la ciudad de Santo Domingo De Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)**, se reúnen el Director Administrativo y la Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas en la avenida Enrique Jiménez Moya No. 667, La Julia, Distrito Nacional, sede principal de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, con la finalidad de dar inicio y aprobar las especificaciones técnicas del proceso de contratación directa sujeta al umbral núm. **DGAPP-DAF-CD-2026-0013**, llevado a cabo para la **“contratación de servicio de mantenimiento de elevadores de la DGAPP, dirigido a MiPymes mujer”**.

El Director Administrativo de la Dirección General de Alianzas Público Privadas dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para decidir sobre lo siguiente:

- a) Aprobar el tipo de procedimiento a utilizar para la **“Contratación de servicio de mantenimiento de elevadores de la DGAPP, dirigido a MiPymes mujer”**; y
- b) Aprobar las especificaciones técnicas o términos de referencia del proceso; y,

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Alianzas Pública Privadas, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 67 la Ley 47-25 establece: *“Contratación directa sujeta al umbral. La contratación pública directa sujeta al umbral es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados, cuando el valor estimado se encuentre por debajo del umbral mínimo establecido para la contratación menor.”*

CONSIDERANDO: El Artículo 91 en su Párrafo I del Reglamento 52-26 dice: *“En los procedimientos de contratación directa sujeta a umbral y de contratación menor, los peritos son designados por la Dirección Administrativa y Financiera. La designación debe hacerse constar en un acta simple de inicio de procedimiento.”*

CONSIDERANDO: Que el área requirente está solicitando la contratación del servicio de mantenimiento de elevadores de la DGAPP, dirigido a MiPymes mujer por un período de diez (10) meses.

CONSIDERANDO: Que, el objetivo de dicha contratación es la de garantizar su óptimo funcionamiento, la seguridad de los usuarios y la continuidad operativa de la institución. Dado el uso constante de estos equipos, resulta indispensable realizar mantenimientos preventivos y correctivos que permitan reducir el riesgo de fallas, prolongar la vida útil de los sistemas y cumplir con las normativas técnicas y de seguridad. Asimismo, esta contratación contribuye a evitar interrupciones en el servicio y asegurar condiciones adecuadas de accesibilidad para colaboradores y visitantes.

En consecuencia, la Dirección Administrativa y Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de esta Dirección General de Alianzas Público Privadas,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR que la **“Contratación de servicio de mantenimiento de elevadores de la DGAPP, dirigido a MiPymes mujer”**; sea realizada utilizando el procedimiento de contratación directa sujeta al umbral, autorizando el inicio del mismo con la convocatoria, por cumplir con las condiciones definidas mediante el umbral de precios y el objeto de la contratación a ser realizada para las compras menores.

SEGUNDO: APROBAR las especificaciones técnicas elaboradas y presentadas para la **“Contratación de servicio de mantenimiento de elevadores de la DGAPP, dirigido a MiPymes mujer”**; identificado con el proceso de referencia **DGAPP-DAF-CD-2026-0013**.


TERCERO: DESIGNAR al señor **Jorge Cuevas**, como perito que evaluará las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia, debiendo presentar con el necesario detalle y ajustados a los criterios establecidos en las especificaciones del proceso.

Código proceso: **DGAPP-DAF-CD-2026-0013**

Tipo documento: **Acta simple de aprobación de especificaciones técnicas**

Número de acta: **2026-0040**

CUARTO: ORDENAR la publicación del proceso en el Portal institucional, a cargo del Responsable de Acceso a la Información, y también a la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas su publicación en el Portal Transaccional


Keila Figueroa
Encargada de la Unidad Operativa de
Contrataciones Públicas




Hamlet Burgos
Director Administrativo

